



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Viernes, 5 de febrero de 1988. — Número 26

Página 309

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 69/1987, de 29 de octubre, sobre concentración parcelaria de la zona de Bustablado-Duña 309

Decreto 1/1988, de 25 de enero, por el que se cesa a don Juan Rodríguez y Fernández-Carvajal como director regional de Función Pública 310

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes de información pública .. 310

II ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes alta tensión números 47/82 y 78/87 310

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Santander.— Ampliado el plazo de licitación del concurso público correspondiente a las obras de instalación eléctrica e iluminación del nuevo campo de fútbol del Sardinero 311

3. Economía y presupuestos

Riotuerto.— Expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987 311

Peñarrubia.— Expediente de modificación de créditos dentro dentro del actual presupuesto general para 1987 312

Santiurde de Toranzo.— Expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987 312

Herrerías.— Expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 1987 313

Laredo.— Liquidación del impuesto sobre solares del año 1984 313

Camargo.— Modificar el tipo impositivo de la contribución urbana 314

4. Otros anuncios

Santander.— Licencia de obras para local con destino a cafetería 314

Camargo.— Aprobación del plan parcial del sector número 1-Cros 314

Torrelavega.— Aprobación del estudio de detalle «La Cotería» 314

Castro Urdiales.— Aprobación del estudio de detalle de la zona de Urdiales (finca «La Bolera») . 314

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expedientes números 1.555/87 y 1.656/87 . 315

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expediente número 454/87 315

Juzgado de Distrito de Villacarriedo.— Expediente número 36/87 315

Juzgado de Distrito de Reinosa.— Expediente número 148/86 316

Juzgado de Distrito Número Dos de Pontevedra.— Expediente número 1.546/87 316

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 472/87 316

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Disposiciones generales

DECRETO 69/1987, de 29 de octubre, sobre concentración parcelaria de la zona de Bustablado-Duña.

Las acusadas características de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Bustablado-Duña, Cabezón de la Sal (Cantabria), puestas de manifiesto

por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria, han motivado la realización por el Servicio de Reforma de Estructuras de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.295/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de reforma y desarrollo

agrario, se ha transferido a ésta la facultad de acordar y realizar las actuaciones correspondientes a zonas de ordenación de explotaciones y concentraciones parcelarias.

Por estas razones, a propuesta de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de octubre de 1987,

DISPONGO

Primero: Declarar de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Bustablado-Duña.

Segundo: El perímetro de esta zona será, en principio, el formado por la parte del término municipal de Cabezón de la Sal correspondiente a las Entidades Locales Menores de Bustablado y Duña. Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973.

Tercero: De conformidad con el Real Decreto 3.129/1982, de 15 de octubre, y con el fin de promover la mejora del medio rural, referido tanto al fomento del desarrollo de la comunidad rural como al bienestar social de la población, podrán concederse en la zona de Bustablado-Duña subvenciones con este destino, conforme se viene haciendo en la zona de ordenación de explotaciones, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Cuarto: Facultar a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Quinto: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 29 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA,
Vicente de la Hera Llorente

DECRETO 1/1988, de 25 de enero, por el que se cesa a don Juan Rodríguez y Fernández-Carvajal como director regional de Función Pública.

A propuesta del consejero de la Presidencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de enero de 1988, acordó el cese de don Juan Rodríguez y Fernández-Carvajal como director regional de Función Pública.

Santander, 25 de enero de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Roberto Bedoya Arroyo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Carlos Páney Blanco para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Ongayo (Suances).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 20 de enero de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misa Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Miguera García para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Comillas.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 12 de enero de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misa Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de las fincas afectadas por la servidumbre de paso de la línea eléctrica aérea a 13 KV «ETD Guriezo-La Merced-Castro»

A. T. 47/82.

En el Plan Nacional de Electrificación Rural de 1985 fue aprobado el proyecto en el que se encuentra incluida la línea eléctrica aérea a 13 KV. «ETD Guriezo-La Merced-Castro», de la que es titular «Iberduero, S. A.», por lo que dicha instalación tiene otorgada la declaración en concreto de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes necesarios para su establecimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 b) del Decreto 902/69, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo de 1969), de Plan de Desarrollo Económico y Social que establece la urgente ocupación con la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Esta Dirección Provincial autorizó y declaró, en concreto, la utilidad pública de la línea eléctrica que nos ocupa en fecha 27 de septiembre de 1982.

Por lo anteriormente expuesto y en aplicación del artículo 31 del citado Decreto 2.619/1966 y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección Provincial convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, el día 23 de febrero de 1988.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y notarios si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los afectados disponen de quince días para formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no teniendo carácter de recurso.

Asimismo podrán formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobados por Decreto 2.619/1966.

Relación de propietarios

Lugar, fecha y hora del levantamiento de actas previas a la ocupación

Número parcela, 52; propietario, MOPU, Departamento de Costas de Cantabria; afectación longitud de vuelo, 30 metros; día, 23 de febrero de 1988; hora, once treinta, y Ayuntamiento, Castro Urdiales.

Número parcela, 52; propietaria, doña Asunción Villota Acha, P^o Vizcaya, 2, 3^o, San Sebastián; afectación longitud de vuelo, 30 metros; día, 23 de febrero de 1988; hora, once treinta, y Ayuntamiento, Castro Urdiales.

Número de parcela, 36; propietaria, doña Asunción Villota Acha, P^o Vizcaya, 2, 3^o, San Sebastián; afectación longitud de vuelo, 80 metros; día, 23 de febrero de 1988; hora, doce treinta, y Ayuntamiento, Guriezo.

Santander, 26 de enero de 1988.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 78/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación denominado Matadero, tipo intemperie, de 250 KVA., 12.000/398-230 V., y su línea aérea de alimentación de 12 KV. y 48 metros.

Situación: El Astillero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 12 de enero de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso

Por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 1988 queda ampliado el plazo de licitación del concurso público correspondiente a las obras de instalación eléctrica e iluminación del nuevo campo de fútbol del Sardinero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1988, hasta el día 8 de febrero del presente año, a las trece horas.

La apertura de plicas se realizará al día siguiente, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno.

Santander, 1 de febrero de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 18 de diciembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nú-

mero uno dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
111.1	3.294	871.868
211.1	550.000	800.000
222.1	100.000	200.000
222.3	300.000	350.000
241.1	400.000	520.000
254.6	500.000	1.000.000
257.7	250.000	800.000
259.7	1.200.000	2.400.000
263.6	800.000	1.300.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 4.103.294 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 9.587.402 pesetas.
- Capítulo 2º: 12.837.349 pesetas.
- Capítulo 6º: 10.678.543 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Riotuerto, 4 de enero de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 5 de diciembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1211	250.000	506.314
1911	500	5.120
1981	5.000	360.852
2111	50.000	240.000
2591	50.000	110.000
2636	500.000	2.100.000
4823	100.000	100.000
6116	2.000.000	2.010.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 2.955.500 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 2.880.500 pesetas.
- Capítulo 2º: 5.505.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 650.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 3.420.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Peñarrubia, 15 de enero de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha de diciembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
161,1	530.000	710.000
181,1	560.000	560.000
191,5	202	135.824
198,5	50.000	1.458.624
254,4	135.000	135.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 1.275.202 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 9.321.510 pesetas.
- Capítulo 2º: 6.090.000 pesetas.
- Capítulo 3º: 273.171 pesetas.
- Capítulo 4º: 964.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 2.700.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 826.521 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santiurde de Toranzo, 15 de enero de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 30 de octubre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
223.9	876.000	876.000
262.6	460.000	1.660.000

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
0	1.336.000	799.176

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 1.336.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 3.360.929 pesetas.
- Capítulo 2º: 6.814.489 pesetas.
- Capítulo 3º: 505.901 pesetas.
- Capítulo 4º: 162.348 pesetas.
- Capítulo 6º: 500.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 7.700.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.151.958 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Herrerías, 1 de enero de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 9 de diciembre de 1987, con el voto favorable de siete concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido once concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 16.847.492 pesetas.

- 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 13.251.000 pesetas.
 - 3. Intereses, 1.398.270 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, 160.000 pesetas.
 - 7. Transferencias de capital, 3.952.276 pesetas.
 - 8. Variación de activos financieros, 500.000 pesetas.
 - 9. Variación de pasivos financieros, 2.110.962 pesetas.
- Total gastos, 38.220.000 pesetas.

Ingresos

- 1. Impuestos directos, 8.842.508 pesetas.
 - 2. Impuestos indirectos, 2.700.000 pesetas.
 - 3. Tasas y otros ingresos, 9.469.520 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, 16.182.129 pesetas.
 - 5. Ingresos patrimoniales, 525.843 pesetas.
 - 8. Variación de activos financieros, 500.000 pesetas.
- Total ingresos, 38.220.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Miengo a 19 de enero de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

De conformidad con lo indicado en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 45 de la Ley General Tributaria, se procede a notificar por el presente anuncio las liquidaciones del impuesto sobre solares del año 1984.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 20).

NÚMERO EXPTE.	CONTRIBUYENTE	CUOTA PESETAS
1.279/84	Nicole Rahoux Beritan	21.677
1.383/84	Volker Neveling	2.575
1.470/84	Carlos Rey Escribano	1.241
2.044/84	Virginia Expósito Toca	2.070
2.100/84	Victoriano Castillo Casuso .	3.960
2.321/84	Concepción Ron Cacho	2.296
2.349/84	María Cavada Casas	3.060
2.365/84	Rufino Talledo Mezquida ...	1.435
2.369/84	Patricio Diego Pérez	1.845
2.519/84	María Escalante Castillo	555
2.560/84	José Luis Ricondo Torres	238
2.597/84	Concepción Cuetos Bengoechea .	6.945
3.093/84	Encarnación Navarro Campos .	471
3.502/84	Jesús Ruiz Aja	328

Laredo, 25 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1987, en virtud de la autorización contenida en la Ley 26/87, del 11 de diciembre, acordó modificar el tipo impositivo de la contribución urbana que queda fijado en el 25 y de la contribución rústica y pecuaria el 15.

En cumplimiento del artículo 188 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, el expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días en el que los interesados podrán formular reclamaciones y sugerencias.

Camargo, 26 de enero de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Doña María Torre Soto ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cafetería, situado en General Dávila, número 276.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 19 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el plan parcial del sector número 1-Cros, por el Pleno Corporativo en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 1988, el mismo queda expuesto al público a efectos de alegaciones por aquellas personas que lo estimen procedente, durante el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo determinado en los artículos 128 y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Igualmente el Pleno Corporativo y de conformidad con lo determinado en el artículo 120 del referido cuerpo legal, acordó proceder a la suspensión de licencias de parcelación, edificación o demolición de la totalidad de la zona afectada por el presente plan par-

cial, durante el plazo de un año, salvo que en plazo más breve se produzca la aprobación definitiva del plan, en cuyo caso, con dicha aprobación, quedará automáticamente levantada dicha suspensión. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Camargo, 26 de enero de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión del Pleno celebrada el día 25 de septiembre de 1987, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle «La Cotería», promovido por don Ramón Terán de la Cruz.

Habiendo transcurrido el plazo de tres meses, desde la aprobación inicial, sin que se haya adoptado acuerdo de aprobación definitiva, y estando concluido el trámite de información pública («Boletín Oficial de Cantabria» de 28 de octubre de 1987), se entiende otorgada la aprobación definitiva por silencio administrativo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6, apartado 3, del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre.

Contra dicha aprobación por silencio administrativo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, previo el de reposición en el plazo de un mes, ante esta Corporación.

Torrelavega, 12 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1988, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva dice literalmente:

2. Resolución referente al estudio de detalle de la zona de Urdiales (finca La Bolera), aprobación definitiva.—«Se pasa a la votación del punto, aprobándose definitivamente el estudio de detalle de la finca La Bolera, en Urdiales, que fue aprobada inicialmente y redactado por el arquitecto don Pedro Serra Izpuzua a instancia de don Florencio Vidal, en representación de ACOPINSA, en sesión del Ayuntamiento Pleno del 19 de octubre de 1987, y atendiendo que sometido a información pública por plazo de un mes en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 224 de fecha 6 de noviembre de 1987, así como en el «Diario Montañés» y notificado a los propietarios e interesados directamente afectados, no se han formulado alegaciones en dicho plazo, y por lo tanto se está en el de su aprobación definitiva.

Por mayoría absoluta con nueve votos a favor y cinco en contra, queda aprobado definitivamente el estudio de detalle.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe recurso

de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Burgos.

Castro Urdiales a 20 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.555/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.555/87, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don José Manuel Díez Iglesias, cuyo último domicilio lo tuvo en el restaurante «Los Peñucas», calle Marqués de la Ensenada, s/n y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 14 de marzo de 1988, a las once horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 26 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.656/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.656/87, por lesiones en agresión, cito en forma legal al denunciante don José Martín Martín y al denunciado don Juan José García Mayora, a fin de que asistan a la celebración del juicio con las pruebas de que intenten valerse, el día 7 de marzo, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 19 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 454/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 454/87, seguido por imprudencia con daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 22 de febrero a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña María Ángela Vega Sámano y don Juan Carlos Gutiérrez Borbolla, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 15 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Expediente número 36/87

Doña Iciar Olaiz Polo, secretaria del Juzgado de Distrito de Villacarriedo y su demarcación (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal civil número 36/87, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Villacarriedo a 11 de enero de 1987. En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Luis María Pozo Fernández, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Villacarriedo y su demarcación, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil, seguidas ante este Juzgado bajo el número 36/87, a instancia de don José García Mazorra, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Selaya, contra doña Luisa Ruiz Revuelta, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y con domicilio en la residencia de ancianos de Bárcena de Carriedo, contra los demás herederos desconocidos, ausentes o en ignorado paradero de don Luis Ruiz Cobo, vecino que fue de Selaya, contra los herederos de don Jacobo Roldán, cuya identidad se desconoce y contra don Celestino Barquín Sainz de la Maza, sobre acción confesoria de servidumbre.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por don José García Mazorra, debo declarar y declaro que la finca propiedad del mismo, descrita en el primero de los antecedentes de esta resolución, tiene a su favor servidumbre de paso de carácter continuo, de una anchura de 3,50 metros, a través de la finca propiedad de los herederos de don Luis Ruiz Cobo y doña Luisa Ruiz Revuelta, que linda: Este, con la finca del actor y que discurrirá entre los puntos señalados como A y B del plano obrante al folio 27, en una longitud de 4 metros, previa indemnización por parte del actor a indicados demandados en la cantidad de 5.400 pesetas, absolviendo libremente a los codemandados herederos de don Jacobo Roldán y don Celestino Barquín

Sainz de la Maza y sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia que habrá de ser notificada a los demandados rebeldes conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicita lo sea personalmente, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en término de tres días hábiles a contar desde el de su notificación para ante el Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander.—Firmado y rubricado.—El juez sustituto.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don Luis Ruiz Cobo, los de don Jacobo Roldán y demás personas desconocidas o inciertas, expido el presente, en Villacarriedo a 20 de enero de 1988.—La secretaria, María Iciar Olaiz Polo.

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 148/86

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 148 de 1986, seguido contra don Juan Carlos Hernández Hernández sobre daños a la propiedad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 23 de marzo a las once treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado don Juan Carlos Hernández Hernández, con domicilio anterior en Estella, y cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 13 de enero de 1988.—El secretario (ilegible). 29

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE PONTEVEDRA

Cédula de citación

Expediente número 1.546/87

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito Número Dos de Pontevedra en los autos de juicio verbal de faltas número 1.546/87, sobre daños, en que es denunciante, don Manuel Antonio de la Fuente Rey, y denunciado, don Carmelo Eguren Susaeta, que tuvo su domicilio en Santander, calle Candina-albergue municipal, y en la actualidad en paradero desconocido, se cita a las partes para que el día

9 de marzo próximo, a las once veinte horas comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11-int., a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio debiendo venir provistos de las pruebas en que intenten valerse, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Carmelo Eguren Susaeta, en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo la presente, en Pontevedra a 21 de enero de 1988.—El secretario (ilegible). 62

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 472/87

Por medio de la presente, dimanante del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 472/87, por daños en tráfico, en el que figura como denunciado don Mariano Burgos de la Roca, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado, a fin de que el próximo día 17 de marzo, a sus diez horas, asista a este Juzgado a fin de la celebración del correspondiente juicio con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 20 de enero de 1988.—(Firma ilegible.)

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003